



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones

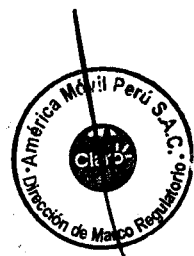
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de nuestra Diversidad"

CUARTA ADENDA AL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS "SERVICIO DE BANDA ANCHA RURAL SAN GABÁN - PUERTO MALDONADO" Y "SERVICIO DE BANDA ANCHA RURAL JULIACA-SAN GABÁN"

Conste por el presente documento la Cuarta Adenda al Contrato de Financiamiento de los Proyectos "Servicio de Banda Ancha Rural San Gabán-Puerto Maldonado" y "Servicio de Banda Ancha Rural Juliaca-San Gabán", en adelante EL CONTRATO, que celebran de una parte el Fondo de Inversión en Telecomunicaciones (en adelante FITEL), con Registro Único de Contribuyentes N° 20514935590, con domicilio en Jr. Zorritos N° 1203, Lima 1, debidamente representado por su Secretario Técnico, Ing. Luis Andrés Montes Bazalar, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10476312, designado mediante Resolución Ministerial N° 054-2012-MTC/01, a quien en adelante se le denominará FITEL; y, la empresa AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. con RUC No. 20467534026 con domicilio en Av. Nicolás Arriola No. 480, Torre Corporativa, Piso 07, La Victoria, Lima, debidamente representada por su Sub Director de Compras, el Sr. Luis Rodolfo Velarde López, con DNI No. 07834047 y su Director de Administración y Finanzas, el Sr. Manuel Navarrete Zavala, identificado con Carné de Extranjería 000323881; ambos según poderes inscritos en el asiento B13 de la Partida Electrónica No. 11170586, provincia y departamento de Lima, a quien adelante se le denominará EL CONTRATADO, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1 El 10 de noviembre de 2010, el FITEL y EL CONTRATADO, suscribieron el Contrato de Financiamiento para la implementación, operación y mantenimiento de los servicios de telecomunicaciones de los Proyectos "Servicio de Banda Ancha Rural San Gabán - Puerto Maldonado" y "Servicio de Banda Ancha Rural Juliaca - San Gabán", en adelante PROYECTO JULIACA-PUERTO MALDONADO.
1.2 El 20 de diciembre de 2010, se suscribió la Primera Adenda a EL CONTRATO. En dicha Adenda se estableció desembolsar a favor de EL CONTRATADO el 20% del FINANCIAMIENTO ADJUDICADO como concepto de adelanto, estableciendo como factor de compensación a favor de FITEL el monto de US\$ 22,805.22 (veintidós mil ochocientos cinco y 22/100 dólares americanos).
1.3 El 25 de agosto de 2011, se suscribió la Segunda Adenda a EL CONTRATO. En dicha Adenda se estableció la oportunidad de cumplimiento de la Meta



www.fitel.gob.pe | Jirón Zorritos 1203 Lima, Lima 01 Perú (511) 615-7800



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de nuestra Diversidad"

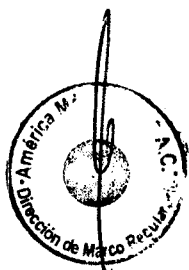
4 se efectuará hasta el 29 de setiembre de 2011 y de la Meta 5 hasta el 10 de febrero de 2012.

1.4 El 10 de febrero de 2012, se suscribió la Tercera Adenda a EL CONTRATO. En dicha Adenda se estableció la oportunidad de cumplimiento de la Meta 5 hasta el 20 de abril de 2012.

1.5 El 29 de febrero de 2012, mediante Oficio N° AACC-12-424, AMÉRICA MOVIL comunicó que se viene presentando problemas para instalar la fibra óptica de manera canalizada entre la Sub-Estación de la empresa Red Eléctrica del Perú-REP en Juliaca y las oficinas de América Móvil Perú S.A.C. (PDI CLARO).

1.6 El 08 de marzo de 2012, mediante Oficio N° AACC-12-449, AMÉRICA MOVIL propuso una solución temporal para instalar la fibra óptica entre la Sub-Estación de la empresa Red Eléctrica del Perú-REP en Juliaca y las oficinas de América Móvil Perú S.A.C. (PDI CLARO), comunicando que sería de forma aérea, utilizando los postes de ELECTROPUNO, para lo cual solicitó el apoyo del FITEL.

1.7 El 09 de marzo de 2012, a través del Oficio N° 445-2012-MTC/24, se solicitó a la empresa ELECTROPUNO su apoyo para utilizar los postes de energía eléctrica como soporte de la fibra óptica para interconectar las oficinas de América Móvil Perú S.A.C. (PDI CLARO).



1.8 El 03 de abril de 2012, mediante Oficio N° AACC-12-469, AMÉRICA MOVIL solicitó la ampliación del plazo de la Meta 5, sustentado en la huelga de mineros informales acontecida desde el 05 al 16 de marzo.



1.9 El 18 de abril de 2012, mediante Oficio N° AACC-12-471, AMÉRICA MOVIL comunicó, entre otros, que la canalización (ducto) para interconectar la Sub-Estación de la empresa Red Eléctrica del Perú-REP en Juliaca y las oficinas de América Móvil Perú S.A.C. (PDI CLARO) sigue paralizado por problemas sociales y que la medida temporal de usar los postes de ELECTROPUNO aún no se ha implementado puesto que no se ha logrado suscribir un convenio con dicha empresa.



1.10 El 18 de abril de 2012, a través del Oficio N° 711-2012-MTC/24, se reiteró a la empresa ELECTROPUNO su apoyo para utilizar los postes de energía eléctrica como soporte provisional de la fibra óptica para interconectar las oficinas de América Móvil Perú S.A.C. (PDI CLARO).



1.11 El 19 de abril de 2012, mediante Oficio N° AACC-12-491, AMÉRICA MOVIL solicitó una segunda ampliación de plazo, de 120 días calendario.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de nuestra Diversidad"

1.12 Mediante Informe N° 533-2012-MTC/24, de fecha 19 de abril de 2012. la Secretaría Técnica del FITEL opina favorablemente por la ampliación solicitada por EL CONTRATADO.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda tiene por objeto aprobar la modificación de la fecha de entrega de la META 5 de la PROPUESTA ECONÓMICA de EL CONTRATO, así como modificar los plazos señalados en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS por efectos de las ampliaciones por causas de fuerza mayor.

CLÁUSULA TERCERA:

3.1 MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE LA META 5 ESTABLECIDA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO N° 4 DE EL CONTRATO)

Las partes acuerdan modificar el plazo para el cumplimiento de la Meta 5, establecidos en la PROPUESTA ECONÓMICA y que forma parte de EL CONTRATO, como Anexo N° 4, conforme a lo siguiente:

Número de Meta	Nombre de la Meta	Desembolso por cumplimiento de la Meta	Oportunidad de cumplimiento de la Meta
Meta 5	Entrega de Actas Me comprometo a entregar treinta por ciento (30%) de ACTAS DE INSTALACIÓN de LOCALIDADES BENEFICIARIAS	Por tanto, recibiré como porcentaje de desembolso, por el cumplimiento de esta Meta, la cantidad equivalente a: 30% de ACTAS DE INSTALACIÓN*40% = 12% de mi PROPUESTA ECONÓMICA.	La entrega de las ACTAS DE INSTALACIÓN se realizará hasta el 30 de junio de 2012, contado desde la FECHA EFECTIVA.

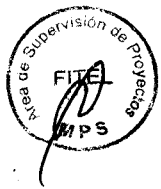
3.2 MODIFICAR LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.2.1 Modificar el numeral 1.7.1 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a lo siguiente:

1.7.1. Plazo

El plazo del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO comprende los plazos para 2 etapas o fases:

- PERÍODO DE INVERSIÓN, esta fase tiene una duración máxima de





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Secretaría Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de nuestra Diversidad"

quince (15) meses y ciento cuarenta (140) días. El ADJUDICATARIO tiene la libertad de reducir el plazo de INSTALACIÓN y comenzar las operaciones antes de plazo previsto en su CRONOGRAMA DEFINITIVO DE ACTIVIDADES con la sola condición de comunicar a FITEL su decisión. Esta opción adelanta el inicio pero no modifica el plazo del PERÍODO DE OPERACIÓN de la PROPUESTA ADJUDICADA ni libera al ADJUDICATARIO de la supervisión y de la aplicación de penalidades en caso de incumplimiento.

- PERÍODO DE OPERACIÓN, esta fase tiene una duración mínima de cuatro (04) años y comienza al día siguiente del cumplimiento del PERÍODO DE INVERSIÓN.

El plazo cronológico del CONTRATO DE FINANCIAMIENTO será aplicado al PROYECTO ADJUDICADO, que cumplirá con los límites de los plazos especificados para el PERÍODO DE INVERSIÓN y el PERÍODO DE OPERACIÓN, respectivamente.

3.2.2 Modificar el numeral 1.7.2 de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, conforme a lo siguiente:

1.7.2. Metas

1.7.2.1. Al final del plazo establecido correspondiente al PERÍODO DE INVERSIÓN establecido en el numeral 1.7.1. de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS el SISTEMA debe estar totalmente instalado y las LOCALIDADES BENEFICIARIAS, deben contar con los servicios instalados y en funcionamiento.

(...)



CLÁUSULA CUARTA: INTEGRIDAD DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS

Las partes dejan expresa constancia que los demás términos y condiciones del Contrato mantienen su plena vigencia.

Suscrito en la ciudad de Lima, en dos (02) ejemplares de igual valor, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2012.



Manuel Navarrete Zavala
Director de Administración y Finanzas
América Móvil Perú S.A.C.

LUIS VELARDE LÓPEZ
Sub-Director de Compras
AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.

Ing. Luis Montes Bazalar
Secretario Técnico
Fondo de Inversión en Telecomunicaciones
FITEL

AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.



Jirón Zorritos 1203
Lima, Lima 01 Perú
(511) 615-7800

www.fitel.gob.pe